



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

Resolución de 12 de marzo de 2012, del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén por la que se conceden Ayudas de la Acción 13 – Financiación de Proyectos de investigación interdisciplinares sobre energías renovables, industria cerámica, industria metalmecánica olivar, aceite de oliva, y salud y tecnologías de la información y la comunicación, dentro del Programa Propio de Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación del Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén (Bienio 2010-2011). R1/13/2011.

Por Resolución de 4 de julio de 2011, del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria del año 2011 para la concesión de Ayudas a Proyectos de investigación interdisciplinares sobre energías renovables, industria cerámica, industria metalmecánica olivar, aceite de oliva, y salud y tecnologías de la información y la comunicación, con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación, al Desarrollo Tecnológico y a la Innovación de la Universidad de Jaén para el bienio 2010-2011 (Acción 13 - R1/13/2011).

Por Resolución de 23 de septiembre de 2011, del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, se hace pública la relación provisional de Proyectos de Investigación admitidos y excluidos, elevándose a definitiva y publicándose en Resolución de 21 de octubre de 2011.

De conformidad con lo establecido en la base 7 de la Resolución de convocatoria, a la vista de la evaluación global realizada por la AGAE de las solicitudes de los Proyectos de Investigación presentados y según el informe emitido por la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén, en la sesión nº 56, celebrada el día 1 de marzo de 2012, este Vicerrectorado.

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la relación de Proyectos de Investigación concedidos, que figuran en el Anexo a la presente Resolución, con indicación del importe de la ayuda concedida.

SEGUNDO. Establecer la fecha de ejecución de la actividad científica y económica del 19 de marzo de 2012 al 18 de marzo de 2014. De acuerdo con lo establecido en la base 9 de la convocatoria, la totalidad de la cuantía de la ayuda se librará en el centro de gasto abierto al respecto.

TERCERO. El importe total de la subvención concedida se justificará a los tres meses de la fecha de finalización de la segunda anualidad, es decir, el 18 de junio de 2014.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

CUARTO. La ejecución de los gastos estará sujeta a lo indicado en el apartado 8.3 de la convocatoria por el que se determinan los gastos elegibles y de acuerdo con la aceptación de la ayuda realizada por el Investigador/a principal-responsable.

QUINTO. Cualquier modificación sustancial en la ejecución del Proyecto de Investigación, previa motivación del investigador/a principal, podrá ser autorizada por la Vicerrectora de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Contra la presente Resolución se podrá interponer reclamación provisional en el plazo de diez días naturales siguientes a su publicación, transcurridos los cuales y en el supuesto de que no sufra alteración por renunciaciones o reclamaciones se elevará a definitiva, pudiendo ser impugnada en los supuestos y forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

M.ª Ángeles Peinado Herreros.
Vicerrectora de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.





UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

Anexo I – Proyectos de Investigación interdisciplinares sobre energías renovables, industria cerámica, industria metalmecánica olivar, aceite de oliva, y salud y tecnologías de la información y la comunicación (Acción 13) – Convocatoria 2011

N.º	Ref.	IP	TÍTULO PROYECTO I+D+I	Importe Concedido
1	UJA2011/13/13	Fernández Ocaña, Ana M ^a	DETECCIÓN Y APLICABILIDAD DE MARCADORES SNPS PARA ESTUDIOS DE DIVERSIDAD EN VARIEDADES DE OLIVO Y SU MAPEO GENÉTICO	10.000,00 €
2	UJA2011/13/03	Ruiz Medina, Antonio	CONTAMINACIÓN DE METALES TRAZA DURANTE LAS ETAPAS PRODUCTIVAS DE ACEITUNA Y ACEITE DE OLIVA	25.800,00 €
3	UJA2011/13/16	Dorado Vicente, Rubén	DISEÑO Y VALIDACIÓN EXPERIMENTAL DE TRAYECTORIAS SUAVESA PARA CAJEADO	24.000,00 €
4	UJA2011/13/09	Bermejo Román, Ruperto	OBTENCIÓN DE ACEITES DE OLIVA ENRIQUECIDOS EN LUTEÍNA DE MICROALGAS MARINAS PARA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DEGENERATIVAS. CARACTERIZACIÓN FISCOQUÍMICA Y COLORIMÉTRICA	23.700,00 €
Total Acción 13				83.500,00 €



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN

D./D.^a _____, Investigador/a principal-responsable del Proyecto de Investigación con denominación “_____”

_____, presentado a la Convocatoria correspondiente al año 2011, dentro de la Acción 13 del Plan de Apoyo a la Investigación, al Desarrollo Tecnológico y a la Innovación de la Universidad de Jaén (Bienio 2010-2011), declara que ha sido informado de la valoración favorable del mismo y del importe subvencionado.

Acepta su realización y reformula el presupuesto de la subvención asignada entre los conceptos de gasto elegibles, de conformidad con lo establecido en el apartado 8.3 de la Convocatoria y de acuerdo con el presupuesto solicitado.

Código Proyecto:

Plazo de Ejecución: **2 años.**

Fecha de Inicio de Ejecución: **19 de marzo de 2012**

Fecha Fin de Ejecución: **18 de marzo de 2014**

Importe Total Subvencionado:

Reformulación del Presupuesto de Gastos:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de Personal	
Gastos de Ejecución	
Material Fungible	
Material Inventariable	
Material Bibliográfico	
Viajes y Dietas	
Otros Gastos	
TOTAL	

Fdo.: _____.
Investigador/a principal-responsable.